



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 358 -2018-MDI



Independencia,

20 AGO 2018



VISTO, el Informe N° 262-2018-MDI-GDHS-SGSSPS/SEPO: Rectificación de Resolución de Alcaldía N° 312-2018-MDI, planteada por la Sub Gerente de Salud, Salubridad y Programas Sociales, y;

CONSIDERANDO:



Que, con Proveído de fecha 30JUL.2018, la Oficina de Secretaría General, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 2621-2018-MDI-GDHS-SGSSPS/SEPO, de fecha 30JUL.2018, emitido por la Sub Gerencia de Salud, Salubridad y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Independencia, en la cual en atención al Informe N° 072-2018-MDI/GDHS/SGSSPS/JPVL/GRI, de fecha 24JUL.2018, se solicita corregir la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 312-2018-MDI, de fecha 18JUL.2018, en la que dice: "Reconocer a los 108 Comités por un período de 02 años", siendo lo correcto el Reconocimiento de los 108 Comités, cuyo detalle se adjunta al presente;



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, revisado el Expediente materia de análisis se evidencia que la Resolución de Alcaldía N° 312-2018-MDI, de fecha 18JUL.2018, Resuelve en su Artículo 1°: "**RECONOCER** a los Comités del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Independencia - Huaraz, **DISPONIENDO SU INSCRIPCIÓN** en el registro correspondiente del Programa del Vaso de Leche, por el período de dos (2) años, según la relación contenida el Cuadro Anexo al Informe N° 196-2018-MDI-GDHS-SGSSPS/SEPO, de fecha 30MAY.2018:

- Total de Comités Inscritos : 108
- Debidamente representados por su Presidente, Tesorero, Secretario, Vocal y Fiscal.

Que, en ese sentido y estando al Informe N° 262-2018-MDI-GDHS-SGSSPS/SEPO, de fecha 30JUL.2018, emitido por la Sub Gerencia de Salud, Salubridad y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Independencia, en la cual en atención al Informe N° 072-2018-MDI/SGSSPS/JPVL/GRI, de fecha 24JUL.2018, manifiesta que el reconocimiento de los Comités de Base del Programa de Vaso de Leche, se realiza cada año muy independientemente de sus miembros de las juntas directivas de los Comités de Base del PVL, ya que en el desarrollo del trabajo en el empadronamiento de beneficiarios se activa, se desactiva y crean nuevos comités de Base del PVL; por lo que solicita la corrección de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 312-2018-MDI, de fecha 18JUL.2018, en la que dice: "Reconocer a los 108 Comités por un período de 02 años", la cual debe decir el reconocimiento de los 108 Comités de Base del PVL;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 358-2018-MDI

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario modificar el Artículo 1° de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 312-2018-MDI, de fecha 18JUL.2018, sobre el Reconocimiento de los 108 Comités de Base del PVL, e incorporar un artículo relacionado a los integrantes de la Junta Directiva de los Comités del PVL; ello conforme a lo señalado en el Informe N° 072-2018-MDI/GDHS-SGSSPS/JPVL/GRI, de fecha 24JUL.2018;

Que, mediante Informe Legal N° 583-2018-MDI/GAJ/KMMM, de fecha 07AGO. 2018, la Gerente de Asesoría Jurídica ha emitido opinión legal al respecto, el mismo que guarda concordancia con los extremos de la presente resolución;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Desarrollo Humano y Social, y la Gerencia Municipal;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR EL ARTÍCULO 1° de la Resolución de Alcaldía N° 312-2018-MDI, de fecha 18JUL.2018, quedando redactado de la siguiente manera:



“**RECONOCER** a los Comités del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Independencia – Huaraz, **DISPONIENDO SU INSCRIPCIÓN** en el Registro correspondiente del Programa del Vaso de Leche, según la relación contenida en el Cuadro Anexo al Informe N° 196-2018-MDI-GDHS-SGSSPS/SEPO, de fecha 30 de Mayo de 2018:

- Total de Comités Inscritos : 108
Debidamente representados por su Presidente, Tesorero, Secretario, Vocal y Fiscal.”

ARTÍCULO 2°.- INCORPORAR un Artículo en la Resolución de Alcaldía N° 312-2018-MDI, de fecha 18JUL.2018, debiendo quedar redactado en los siguientes términos: -----

“**RECONOCER** los integrantes de los 108 Comités del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Independencia – Huaraz, por el período de dos (2) años, según la relación contenida en el Cuadro Anexo al Informe N° 196-2018-MDI-GDHS-SGSSPS/SEPO, de fecha 30 de Mayo de 2018 y en atención a la Ley N° 27712”.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/jvc



Ing. Eloy Félix Alzamora Morales
ALCALDE